

Comunicado	DGETI
Fecha	20 de agosto de 2021
No.	

Definen a la educación como actividad prioritaria y esencial

Se podrá regresar a las aulas aún en semáforo rojo

COAEDU acuerda estrategias para un regreso responsable y ordenado

La educación “es un derecho humano fundamental que trasciende en la vida de cada persona”

Ciudad de México, México. – El Gobierno de México a través de la Secretaría de Educación, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 23/08/21 que establece las disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y la reanudación de las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada.

En dicho documento se reitera que “las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria”.

Por lo anterior y de conformidad con la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, el personal que ofrece el servicio público educativo a nivel nacional se encuentra vacunado contra dicho virus, generándose las condiciones para que realicen sus labores en el esquema presencial en su lugar de trabajo, considerando las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Por su parte, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), en su LIII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria celebrada los días 12 y 13 de agosto de 2021, acordó acciones y estrategias para un regreso a clases presencial de forma responsable y ordenada en los tres tipos educativos, con base en la información presentada por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell respecto a la situación y perspectiva de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2.

Comunicado	DGETI
Fecha	20 de agosto de 2021
No.	

En dicha reunión, autoridades de la Secretaría de Salud manifestaron que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo; en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021, por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19.

Asimismo, se enfatizó que el servicio público educativo es un derecho humano fundamental que trasciende en la vida de cada persona y ante las condiciones de fuerza mayor, ocasionadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, resulta necesario que las y los educandos sean apoyados en su ciclo escolar y en su tránsito académico, salvaguardando la integridad de las y los miembros del Sistema Educativo Nacional por lo que se emitió el citado Acuerdo número 23/08/21.

Para consultar el Acuerdo véase:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021